



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 85/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 237/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ AUTORIZACIÓN - COTEJO DE PRECIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 297, de fecha 10 de enero del año 2024, la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, solicita que se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.611.000,00), por la provisión de QUINIENTOS (500) litros de leche fluida, CUARENTA (40) kilogramos de azúcar común, DOSCIENTOS (200) paquetes de cacao en polvo granulado por CIENTO OCHENTA (180) gramos, CIEN (100) unidades de agua mineral sin gas en presentación de bidón por DIEZ (10) litros, CINCUENTA (50) unidades de jugo para diluir por CINCO (5) litros, DIEZ (10) piezas de fiambre, paleta tipo jamón, presentación en horma, DIEZ (10) piezas de queso, tipo barra, presentación en horma y SEIS (6) kilogramos de cereales.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-217, de fecha 11 de enero del año 2024, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a ff. 7/11 obra Pedido de Cotización n.º 153 de fecha 12 de enero del año 2024 por los Proveedores María Virginia UCHUA MONTOYA, Santiago BACIGALUPO y Silvio Antonio BENÍTEZ.

Que, a f. 12 obra Apertura de Cotejo de Precios en fecha 12 de enero del año 2024 referente a la Cotización n.º 153, mediante el cual se informa que los Proveedores María Virginia UCHUA MONTOYA y Santiago BACIGALUPO presentaron las ofertas solicitadas.

Que, a ff. 13/15 obran planillas de Comparación de Ofertas.

Que, a ff. 16/17 la responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, presenta las Adjudicaciones n.º 113 y n.º 114, ambas de fecha 12 de enero del año 2024.

Que, a f. 18 el Señor Juan Ignacio BRUZZONI del Área de Suministros, presenta el resultado del cotejo de precios de los Proveedores María Virginia UCHUA MONTOYA y Santiago BACIGALUPO.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Suministros, y ordene el pago a los Proveedores María Virginia UCHUA MONTOYA y Santiago BACIGALUPO, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE el COTEJO DE PRECIOS efectuado por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por la provisión de QUINIENTOS (500) litros de leche fluida, CUARENTA (40) kilogramos de azúcar común, DOSCIENTOS (200) paquetes de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 85/2024

cacao en polvo granulado por CIENTO OCHENTA (180) gramos, CIEN (100) unidades de agua mineral sin gas en presentación de bidón por DIEZ (10) litros, CINCUENTA (50) unidades de jugo para diluir por CINCO (5) litros, DIEZ (10) piezas de fiambre, paleta tipo jamón, presentación en horma, DIEZ (10) piezas de queso, tipo barra, presentación en horma y SEIS (6) kilogramos de cereales, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade n.º 771 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735.000,00), por la adjudicación de los ítems n.º 1, n.º 3 y n.º 4 por la provisión de los bienes descriptos en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º PÁGUESE al Proveedor Santiago BACIGALUPO, CUIT Nº 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 757.400,00), por la adjudicación de los ítems n.º 2, n.º 5, n.º 6, n.º 7 y n.º 8 por la provisión de los bienes descriptos en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Hum - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal